



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MEMORÁNDUM

**04 de noviembre del 2024,
Copán Ruinas, Copán.**

Para: Alexandra Michell Hernández Mayorga
Oficial de Información Pública

De: Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal

Asunto: Informe correspondiente al mes de octubre del 2024.

Estimada.

Por medio de la presente HAGO CONSTAR, que durante el mes de octubre (01 al 31) si, se aprobo “Convenio” por la Corporación Municipal, para ser incorporado en el Portal Único de Transparencia de la Municipalidad de Copán Ruinas.



Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal
Municipalidad de Copán Ruinas





CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2023, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NÚMERO CERO DIEZ Y NUEVE (019)”**, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, Siete (07) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar **“SESIÓN ORDINARIA”**, presidida por el señor alcalde **Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino**. Con la presencia de la **Vicealcalde Dra. Maria Susana Catejon Welchez**. De los Regidores por su orden: 1° Abog. Jisela Maria Peraza Ramirez.- 2° Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- 3° Jorge Guillermo Cueva Manos.- 5° Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- 6° Lic. Jimmy Lenin Manchame.- 7° Ing. Jesus Hernan Maldonado Guerra.- 8° Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° Asuntos Varios a)... b)... c)... d)... e)... f) **El Pleno de la Honorable Corporación Municipal aprueban Contraparte presupuestaria y firma de convenio para la construcción de un aula para kínder en la comunidad de Santa Rosita en convenio con el cooperante "Solidaridad Globalizada". Dispensando su Ratificación.** -8° Dominios Plenos. - 9° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino. – f).- Vicealcalde Dra. Maria Susana Catejon Welchez.- f).- Abog. Jisela Maria Peraza Ramirez.- f).- Br. Omar Antonio Rios Ramirez.- f).- Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- f).- Lic. Jimmy Lenin Manchame .- f) Ing. Jesus Hernan Maldonado Guerra.- f) Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal



V.° B.° Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal





Comisión de Acción Social Menonita

Oficina Central - Barrio. Guadalupe, 21 y 22 calle, 3 Ave. N.E. Casa # 2114,
(504) 2553-5437 / 2552-9469 / 2552-9470 / 9460-0779
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. | casm@casm.hn | www.casm.hn

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS Y COMISION DE ACCION SOCIAL MENONITA

Nosotros, **Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino** mayor de edad, Ingeniero Agrónomo de nacionalidad hondureña, con numero de identidad 0501 1965 02547 con domicilio en la ciudad de Copan Ruinas, Copan representante de la municipalidad de Copan Ruinas en adelante la Municipalidad y **Nelson Davidson García Lobo**, mayor de edad, Doctor en Ciencias Administrativas, de nacionalidad hondureña con numero de identidad 1506 1960 00010 Director Ejecutivo en la organización Comisión de Acción Social Menonita (CASM) Región Copan, en adelante "CASM", quienes acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objetivo la construcción de un aula para el kínder Francisco Morazán, ubicado en la comunidad de Santa Rosita, en el municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, con fondos otorgados por Solidaridad Globalizada.

SEGUNDA: APORTES DE LAS PARTES

1. CASM se compromete a:

- Asignar un monto total de L 300,000.00 (Trescientos mil lempiras), de los cuales L 207,000.00 se han destinado para la compra de materiales solicitados por la Municipalidad
- Transferir el saldo restante de L 93,000.00 a la Municipalidad para cubrir el pago de la mano de obra correspondiente.



Ciudadanía y
Derechos Humanos

Cambio Climático,
Acción Humanitaria

Desarrollo
Productivo Social

Perspectiva
Bíblico-Teológico

Enfoque
Multicultural

Movilidad Humana
Migración



Comisión de Acción Social Menonita

Oficina Central - Barrio. Guadalupe, 21 y 22 calle, 3 Ave. N.E. Casa # 2114,
(504) 2553-5437 / 2552-9469 / 2552-9470 / 9460-0779
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. | casm@casm.hn | www.casm.hn

c) Proveer la totalidad de los materiales necesarios en el momento que sean requeridos por la Municipalidad.

2. La Municipalidad se compromete a:

a) Aportar los siguientes materiales para la construcción:

- 320 pies de madera de pino rústica.

- 7 volquetadas de material selecto.

- 6 volquetadas de arena de río lavada.

b) Cubrir los costos de transporte de los materiales mencionados.

c) Proveer la mano de obra necesaria para la construcción del aula.

d) Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de la obra.

TERCERA: SUPERVISIÓN

CASM realizará supervisiones periódicas durante la construcción del aula con el fin de verificar el avance de la obra y la correcta utilización de los materiales.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización del proyecto.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de alguna de las partes en los términos establecidos, se procederá a la revisión del convenio para ajustar o resolver las controversias de acuerdo a lo que establezcan las leyes vigentes de la República de Honduras.





Comisión de Acción Social Menonita

Oficina Central - Barrio. Guadalupe, 21 y 22 calle, 3 Ave. N.E. Casa # 2114,
(504) 2553-5437 / 2552-9469 / 2552-9470 / 9460-0779
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. | casm@casm.hn | www.casm.hn

SÉXTA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes.

En fe de lo cual, firman las partes el presente convenio en la ciudad de Copán Ruinas, Copan a los 02 días del mes de septiembre del año 2024, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.

Por la Municipalidad de Copán Ruinas:

Nombre: **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**

Cargo: **ALCALDE MUNICIPAL**

Firma:



Por Comisión de Acción Social Menonita

Nombre: **NELSON DAVIDSON GARCÍA LOBO**

Cargo: **DIRECTOR EJECUTIVO**

Firma:

